Año de 1959 Miércoles 30 de Septiembre Núm. 117

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2589

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de octubre se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 7, 14, 21 y 28, de 9 a 12 horas y de 13,30 a 18,30. Los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24, de 14 a 19 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 28 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel-Díaz Miguel Moraleda

2616

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Contribución Rústica

ANUNCIO

Se advierte a todos los interesados que el Apéndice de variaciones para el ejercicio de 1960 y concepto de Contribución Territorial Rústica, relativo al término municipal de Segovia, permanecerá expuesto al público en el Tablón de anuncios de esta Administración de Propiedades durante el plazo de *o ho días*, a fin de oir las reclamaciones que estimen oportunas, plazo que empezará a contar a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 28 de septiembre de 1959. El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*.

2615

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte núm. 107-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente a los propios de Labajos, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Segovia, 26 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola*.

2573

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 5

Calendario de funcionamiento de los Almacenes del S. N. T. en el mes de octubre de 1959

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se señalan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 9 y 23.
Honrubia de la Cuesta	Días 9 y 23.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes y sábados. Exclusivamente salidas.
Santiuste de San Juan Bautista.	Viernes y sábados. Id. entradas.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (Recepción)	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (Selección)	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 8 y 22.
Cuevas de Provanco	Días 8 y 22.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SAMBOAL	Martes a jueves y sábados.
Gomezserracín (p. auxiliar)	Lunes.
Coca	Viernes.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 6 y 20.
La Velilla	Días 6 y 20.
SEGOVIA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves a sábados.
Cantimpalos	Martes y miércoles.
Carbonero el Mayor	Lunes.
CANTALEJO	Diario.

Segovia, 28 de septiembre de 1959.—El Jefe Provincial, *José Bocos*.

2562

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia — Zona de Cuéllar

Término municipal de Hontalbilla

Contribución Rústica Catastrada. Años de 1953 al 1957.

Don Mariano Muñoz Sancho, Agente Ejecutivo Auxiliar de la Recaudación de Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 16 de octubre de 1959, en el Juzgado de Paz del referido pueblo, a las doce horas.

«*Providencia.*—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de mayo de 1959, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 9 de enero de 1957, se acuerda la celebración de la misma para el día 16 de octubre a las doce horas y en el Juzgado de Paz de Hontalbilla, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Hontalbilla».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores, pueblo en que radican las fincas, situación y cabida, capitalización y valor para la subasta.

HONTALBILLA

María Enjuto, Gozalo.

Una finca rústica en término municipal de Hontalbilla, y pago de los Morales, polígono 6, parcela 246, de cabida 14 áreas; linda Norte, Víctor Delgado; Este, Agapito Cruz; Sur, camino, y Oeste, María Enjuto.—Capitalización, 2.465,20 pesetas.—Valor para la subasta, 2.465,20 pesetas.

Paulino Merino Saiz.

Una finca rústica, en el mismo término y pago de Cercados, polígono 25, parcela 675, de cabida, 5 áreas 60 centiáreas, que linda Norte, camino; Este, Sotero Velasco López; Sur, Carmen Merino Saiz, y Oeste, Lermes Martín.—Capitalización, 958,80 pesetas.—Valor para la subasta, 958,80 pesetas.

Anastasia Rodríguez Heras.

Una finca en el mismo término, rústica, al pago de Calanja, polígono 24, parcela 780, de cabida, 8 áreas 80 centiáreas; linda Norte, Mariano Hernansanz; Este, Mariano García y otros; Sur, Domingo Hernando, y Oeste, Ovidio Torres.—Capitalización, 278 pesetas.—Valor para la subasta, 278 pesetas.

Bernardino Sancho Alvarez.

Una finca rústica en el mismo término, al pago de Gato, polígono 19, parcela 21, de cabida 1 área 60 centiáreas; linda Norte, Julián Monja; Este, Mariano Merino; Sur, Saturnino Hernando, y Oeste, Isidro Torres.—Capitalización, 135,20 pesetas.—Valor para la subasta, 135,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá pro-

mover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar, a 22 de septiembre de 1959.—El Agente Ejecutivo, *Mariano Muñoz.*

Dirección General de Correos y Telecomunicación

2462

SECRETARIA GENERAL.—ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACIÓN de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

S E G O V I A

Número de orden	Número de origen	Fecha de la imposición	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declacado — Pesetas	Clase del objeto
1	20	Diciembre 957.....	Madrid. Suc. 8.......	Fuentesaúco de Fuentidueñ..	Domingo Burgos...........	900	P. V.
2	26	21-12-57.........	Madrid. Suc. 2.......	Cuéllar. Olombrada..........	Abel Pecharromán..........	115	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, P. D., *El Jefe Principal.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2560

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 21 de Madrid

EDICTO

En este Juzgado de 1.ª Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Capital, se tramita expediente promovido por doña Gregoria Mateo González, sobre declaración de herederos abintestato de don Toribio Mateo González, nacido en Segovia, hijo de Enrique y Margarita, que falleció en esta Capital el día 14 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, solicitándose dicha declaración en favor de la viuda de dicho causante, doña Juliana La Rosa Rodríguez, y de sus cuatro hermanos doña Gregoria, don Angel, don Mariano y doña Antonia Mateo González, en la parte que a cada uno corresponda.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia».—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, *Carlos de la Cuesta.*—El Secretario, *H. Bartolomé.*

SUBASTAS

2541

Comunidad de Prádena

Subasta de pastos y maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, desde el siguiente—también hábil— al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en la Casa de esta Comunidad, bajo la presidencia del que suscribe o Vocal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las doce horas la de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del Catálogo, denominado «El Materiego», para 1.200 lanares, sustituibles seis de éstas por una mayor o vacuna. Tipo de tasación, 14.400 pesetas.

A las doce horas, la de aprovechamiento de pinos silvestres del propio monte, según se detalla:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos de la especie silvestre, 36.

Volumen de madera, 24,973 m. c.

Leña de copas, 4,994 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado, Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirientes A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 28.179,30 pesetas.

Precio índice, 35.224,13 pesetas.

Estos aprovechamientos se refieren al año 1959-1960.

Los pliegos o proposiciones para optar a la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta para el de pastos y al oficial existente para el de maderas, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior a la misma.

A las plicas se acompañará el resguardo de haber ingresado en Arcas de la Comunidad el 5 por 100 de subasta, en concepto de depósito.

La Entidad se reserva el derecho de tanteo del aprovechamiento de pastos, si le conviniere.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad hasta la fecha de la subasta.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente, gestión técnica y cuantos se deriven de esta subasta serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, y demás disposiciones legales.

Prádena, a 17 de septiembre de 1959.—El Presidente, *José Sanz.*

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 207, «El Materiego» y año forestal 1959-1960, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2567

Ayuntamiento de Duruelo

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil desde que transcurran los veinte días a partir de la publicación en el B. O. de esta provincia del presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos sobrantes de este Municipio, del monte *El Robledal*, número 191 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de tre mil pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas formado al efecto, que obra en esta Secretaría, cuya subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto; cuyo acto tendrá lugar a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría debidamente reintegradas, hasta media hora antes de celebrar dicha subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la misma, y de publicación y demás correspondientes.

Duruelo, 25 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Cesáreo Moreno.*

2583

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil de cumplir los veinte días también hábiles del en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 153, titulado «Soto de la Granjera», para el año forestal 1959-60, bajo el tipo de tasación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas y para seiscientas reses lanares.

Para poder tomar parte en esta subasta será requisito indispensable haber ingresado en Arcas Municipales el cinco por ciento de la tasación.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados, acompañados del resguardo de haber ingresado el 5 por ciento, pudiendo presentarlos hasta una hora antes de la anunciada para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y ajustándose al modelo que al final se inserta.

El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, bastanteos, Derechos Reales, anuncios, gestión técnica y demás relativos con la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento y éste se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona, a 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde. *M. de la Calle.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... de ... número ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, relativos al aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de los propios de Madrona, núm. 153, «Soto de la Grajera», me comprometo a efectuar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas. (En letra y en número).

(Fecha y firma.)

2586

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de maderas

A las doce horas del día 30 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte núm. 105, segunda sección, para el año forestal de 1959-60, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: 3.º, cuartel C.

Número de pinos: 556 pinaster y 169 de la especie pinea.

Volumen de madera: 522,734 m. c.; leña de fuste 94,801 m. c., y leña de copas 88,062 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 323.833,88 pesetas.

Precio índice: 407.292,35 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de septiembre de 1955, al de económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad y a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas, que serán presentados en la Secretaría de la Comunidad todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al de subasta.

En pliego aparte presentarán Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo; carta de pago de haberse constituído fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación; Documento Nacional de Identidad y de-

claración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno poder notarial, debidamente bastanteado, los que representen a una tercera persona.

La Mesa de subasta estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y con idénticas condiciones.

Coca, 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz Pedraza*.

2614

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios, núm. 43 del Catálogo, «La Zanja», bajo el tipo de tasación de 25.500 pesetas y precio índice de 51.000 y año forestal 1959-60.

La Mesa estará constituída legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con póliza de seis pesetas.

Se acompañarán a la proposición, en sobre aparte, resguardo de haber constituído la fianza del 5 por 100 (1.275 pesetas), el Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones serán el facultativo publicado en el B. O. de la provincia de 12 de agosto de 1927 y el económico formado por este Ayuntamiento, con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de diez a trece horas y hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y los que lleve consigo el expediente de este aprovechamiento.

Ingreso del remate, será el 90 por 100 en Arcas de este Ayuntamiento y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las facultades que la Ley concede.

Remondo, 25 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Francisco Arranz*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «La Zanja», número 43 del Catálogo, cuyo anuncio se inserta en el B. O. de la provincia número ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CARBONERO DE AHUSIN	2573
CASTRILLO DE SEPULVEDA	2575
CIUDAD DE CANTALEJO	2624
CODORNIZ	2567
HINOJOSAS DEL CERRO	2576
LA SALCEDA	2572
PEDRAZA	2574
SEPULVEDA	2578

2565

PINAREJOS

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares de este término municipal para la efectividad de la contribución territorial urbana para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Pinarejos, 24 de septiembre de 1959. El Alcalde, Víctor Alvarez.

2565

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

Habiéndose perdido dos caballerías asnales, cuyas señas se indicarán a continuación, se ruega a la persona que las haya encontrado o tenga noticias de su paradero, lo comunique a este Ayuntamiento o a Rufino Vaquero Hernández, vecino de Gutiérrez-Muñoz (Avila).

Una burra pequeña blanca-oscura, con un rozón de la albarda en la parte de atrás, herrada de las manos, cerrada.

Otra burra pelitorda-oscura, de tres años, orejas caídas, recién esquilada, desherrada.

Martín Muñoz de las Posadas, a 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Felipe Caro*.

2577

NAVAFRIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1950, ambos inclusive, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Asimismo, y por igual período se hallan expuestas las relativas al presupuesto extraordinario que en su día fué aprobado para construcción de escuelas y adquisición de mobiliario y material pedagógico, siendo reclamables en la misma forma que las anteriores ordinarias.

Navafría, 25 de septiembre de 1959. El Alcalde, Pedro González.

2579

Ayuntamiento de Donhierro

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de liquidación total reforma Ayuntamiento, repoblación forestal, adquisición mobiliario para dependencias municipales, segunda subvención para obras reparación Iglesia y subvención para construcción nueva Casa Rectoral, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Donhierro, a 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Angel Gallego*.

2580

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas públicas de 880 pinos de la especie pinaster, del monte núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de los propios de este Municipio, correspondientes al año forestal de 1959-1960, lotes primero y segundo, se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Víctor Alvarez*.

2581

VILLAR DE SOBREPEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los años de 1945 a 1957, ambos inclusive, con el justificante de la Comisión de Hacienda y dictamen favorable de la misma, por el plazo de quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las reparaciones y observaciones a que haya lugar.

Villar de Sobrepeña, 24 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Pascual Montero.

2582

Aprobados los expedientes de habilitación y de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto vigente de esta Corporación, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 25 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Pascual Montero.

2584

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villaverde de Iscar a 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Agripino Vela.

2585

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso a 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Francisco Boal Muñoz.

2588

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y contra el mismo formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Miguel Andrés.

2591

SEQUERA DE FRESNO

ANUNCIO

Formados los diferentes repartos de arbitrios municipales que han de nutrir el Presupuesto del ejercicio actual, se exponen al público por un plazo de quince días, durante el cual pueden examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen ajustadas a hechos concretos, precisos y determinados.

Sequera de Fresno, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Rufino Espeso.

2592

FUENTESOTO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del mismo, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentesoto, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, C. de Frutos.

2593

Ayuntamiento de Fuentesoto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construción de un pozo para la captación de agua potable en Tejares, anejo de este Municipio, el cual ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentesoto, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *C. de Frutos*.

2594

BERCIMUEL

ANUNCIO

Aprobadas y confeccionadas las cuentas de los años de 1945 al 1950, ambos inclusive, pero no hallando el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se anunciaron, nuevamente, en en cumplimiento del artículo 790, párrafo segundo, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio

de 1955) y de las disposiciones de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento en concordancia con la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, se hallan expuestas al público las cuentas de los referidos años, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas los interesados, por escrito.

Bercimuel a 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Martín.

2595

Alcaldía de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por esta Corporación Municipal el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para adjudicar y contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, queda expuesto dicho pliego, en unión de las facultativas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse en su caso las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 26 de septiembre de 1959.— El Alcalde, *Damián Sanz.*

2596

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad en su primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntomiento por espacio de quince días, con arreg'o a la dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaíllos, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Damián Sanz.*

2598

EL ESPINAR

ANUNCIO

No constando en los expedientes respectivos los anuncios de la exposición al público de las cuentas generales y de Administración de Patrimonio de presupuestos ordinarios de 1947, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 2 de octubre de 1948; en cumplimiento del núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del mismo, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días, para que en este plazo y los ocho días siguientes se puedan formular los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Espinar, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, F. Ballesteros.

2599

ORTIGOSA DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1960 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes las personas o entidades a que hace referencia el artículo 683, ante el Ayuntamiento o ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa del Monte, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

2600

LA SALCEDA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y Regla 81, núm. 2 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los años 1945 a 1958, ambos inclusive, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser presentados los reparos u observaciones que estimen procedentes.

Por el mismo período de tiempo se exponen al público las cuentas de los presupuestos extraordinarios confeccionados para atender al pago de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda para la señora Maestra, de conformidad con lo que dispone el artículo 789 de la referida Ley de Régimen Local.

La Salceda, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Domingo Hernando.

2601

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber que queda expuesto al público en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 12.ª de las Instrucciones aprobadas por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959.

Nava de la Asunción a 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

2606

GALLEGOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, pudiendo durante este tiempo y ocho más formular por escrito los reparos a que hubiere lugar en derecho.

Gallegos a 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Barrero.

2607

PERORRUBIO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1958, inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perorrubio, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pascual Martín.

2608

VILLACASTIN

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, párrafo 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, de reciente Circular de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público que aprobadas en su día de manera provisional las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría Municipal, con sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden presentarse contra las mismas las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, José Ferrari.

2609

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

A los efectos dal artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por quince días y ocho más, para su examen y reclamaciones, las cuentas del Presupuesto y su Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1953, ambos inclusive.

Cuevas de Provanco, 12 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Frías Martín.

2610

CARRASCAL DEL RIO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupupuesto ordinario de 1960, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley del Régimen Local, que regulan las Haciendas Locales.

Carrascal del Río, 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Martín de Pedro.

2611

GOMEZSERRACIN

EDICTO

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de esta entidad para el ejercicio de 1960, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que contra el mismo crean convenientes.

Gomezserracín, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

2612

GOMEZSERRACIN

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos para el cobro de la Contribución Urbana de este término municipal, y correspondientes al ejercicio de 1960, los mismos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Gomezserracín, 26 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Ignacio Río.s

2622

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de la Riqueza Urbana de este término para el próximo año de 1960, quedan expuestos en esta Secretaría, por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarles y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Mata de Cuéllar, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Jesús Martín.

2623

FUENTERREBOLLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los años de 1045 al 1948, ambos inclusive, y también las del Presupuesto extraordinario de 1949 sobre obras de construcción de un lavadero y reparación de la Casa Ayuntamiento, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuenterrebollo a 26 de septiembre de 1959.--El Alcalde, Alejandro Fisac.

2626

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, titulado «La Zanja», se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 26 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Franc sco Arrranz.*

2628

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de instalación de Teléfono público, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontanares de Eresma, 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Antonio García.*

2631

URUEÑAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1948 a 1953, inclusive, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Urueñas, 22 de septiembre de 1959. El Alcalde, Teodoro Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL